

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición o refrendo de licencia de funcionamiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Tramite mediante el cual la persona física o jurídica colectiva obtiene el permiso expedido por la dirección de desarrollo económico cuyo objetivo es darse de alta en el padrón de unidades económicas del municipio de Tezoyuca para operar un negocio o actividad comercial, industrial o de servicios de mediano y alto impacto en un lugar específico dentro del territorio del municipio.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	REMTYS/DDE/2026/02	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 Constitución política de los estados unidos mexicanos Artículo 159 del código financiero del estado de México y municipios. Artículo 2, 7, 21, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 bis, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 186, 187, 188, 189 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México. Artículo 304, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313 y 316 del bando de gobierno municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año fiscal
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física o jurídica colectiva desempeñe un giro comercial de mediano o alto impacto dentro del territorio del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza vistas de verificación a la unidad económica por el personal autorizado por la dirección de desarrollo económico con el objetivo de conocer el funcionamiento de la misma y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables según el giro que desempeña.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar formato de tramite (se proporciona en ventanilla)	si	0	Articulo 13 ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México.
2. Copia de INE	si	1	
3. Copia de CURP	si	1	
4. Constancia de situación fiscal	si	1	

5. Documento que acredite la propiedad del predio (contrato de arrendamiento, contrato de compra venta, etc.)	si	1	Artículo 192 bando de gobierno municipal	
6. Comprobante de domicilio (luz, agua, internet)	si	1		
7. Croquis de ubicación	si	1		
8. Fotografía del negocio en funcionamiento impresa en tamaño carta, a color.	si	1		
9. Notificación de desarrollo económico	si	1		
10. Aviso de funcionamiento de COFEPRIS (farmacias, venta de alimentos y bebidas alcohólicas)	si	1		
En caso de refrendo, exhibir ultimo recibo de pago				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presencia del propietario o apoderado legal debidamente acreditado con carta poder	Si	1		Artículo 13 ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México. Artículo 192 bando de gobierno municipal
2. Acta constitutiva	Si	1		
3. Constancia de situación fiscal	Si	1		
4. Documento que acredite la propiedad del predio (contrato de arrendamiento, contrato de compra venta, etc.)	Si	1		
5. Croquis de ubicación	Si	1		
6. Fotografía del negocio en funcionamiento impresa en tamaño carta, a color.	Si	1		
7. Notificación de desarrollo económico	Si	1		
Aviso de funcionamiento de COFEPRIS (farmacias, venta de alimentos y bebidas alcohólicas)	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NA	NA	NA	NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a ventanilla única a solicitar los requisitos para apertura de un negocio. 2. Reúne los requisitos solicitados y entrega para su revisión. 3. Se efectúa la visita de verificación en el establecimiento. 4. Recibe cotización y orden de pago conforme a su giro comercial 5. Efectúa el pago en Tesorería municipal 6. Recibe licencia de funcionamiento y exhibe en su establecimiento. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas			
COSTO	dependiendo el giro o actividad predominante que desempeña la unidad económica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 código financiero del estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA

				(PORTAL DE PAGOS)
		X		
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Tesorería municipal (caja)		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
72 horas				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	El cumplimiento de los requisitos y efectuar el pago correspondiente		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de desarrollo económico			Ventanilla única	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Carlos Meraz Sánchez			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Pascual luna	NO. INT. Y EXT:	20	
COLONIA	Barrio la Ascención	MUNICIPIO	Tezoyuca	
C.P.	56000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
595	9561032		2025.2027desarrolloeconomico@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA			
DOMICILIO				
CALLE	NA	NO. INT. Y EXT:	NA	
COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA	
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debe realizar el trámite?		
RESPUESTA:	El dueño del negocio o si no puede acudir personalmente, podrá acudir un representante presentando carta poder simple.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se debe hacer el trámite de refrendo de licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	El ciudadano tiene la obligación de refrendar los primeros 3 meses del año.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿en dónde puedo refrendar la licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	El trámite de refrendo se realiza en ventanilla única dentro de presidencia municipal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>   <p>LIC. JOSÉ CARLOS MERAZ SANCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>LIC. JOSÉ CARLOS MERAZ SANCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/02/2026.</p>
--	---	---